



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 MAY 1999

VISTO: El contrato celebrado para el Mantenimiento de la Red de Informática; y

CONSIDERANDO: Que el mismo vence el día 30 de Junio del corriente año;

Que es necesario continuar con un servicio de Mantenimiento de la Red instalada y sus futuras ampliaciones;

Que las tareas de mantenimiento deberán contemplar la atención de las distintas actualizaciones del sistema que este Tribunal requiera, asistencia permanente ante cualquier inconveniente que se origine en el funcionamiento del sistema ( sea de Soft o de Hard), atención de consultas sobre el funcionamiento del sistema, ampliaciones y/o modificaciones en la configuración actual y futura del mismo, y realización de las tareas de rutina propias del mantenimiento del sistema (limpieza de cabezales, reacondicionamiento de discos, limpieza de impresoras, cambios de cintas, etc.);

Que, según el monto contractuado, corresponde efectuar concurso de precios, según lo establecido en el Decreto Territorial N° 292/72, Art. 26°, punto 2°, Inc.b) y Decreto N° 77/97;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la

Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DISPONER el llamado a Concurso de Precios N° 01/99, en base a las cláusulas que como Anexo I se adjunta a la presente, para la contratación del Mantenimiento de la Red instalada y sus futuras ampliaciones, según detalle de los considerandos de la presente, con fecha de apertura el día 4 de Junio del corriente año, a las 11:00 horas en las oficinas de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2° - IMPUTAR las erogaciones que demande la presente a la Jurisdicción X - Inciso 3 Partida Principal 33 - Partida Parcial 333.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 86 /99.-

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 86 /99.-

-----Rige para la presente Contratación las Cláusulas Generales del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de las Contrataciones.-

Se fijan las siguientes:

#### DE LAS CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

##### 1.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/99.-

- 1.1. Los deudores morosos al Fisco por cualquier concepto.
- 1.2. Los que han sido inhabilitados para intervenir en actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones, o en condenas penales mientras no se hubieran cumplido, o integren las razones sociales en carácter de la misma y no hubiere sido rehabilitado.
- 1.3. Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyo socio administrador o gerente de los contemplados en este párrafo; los separados de la Administración Pública por exoneración.
- 1.4. Los que hallasen en estado de convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación sin quiebra y/o concurso civil.
- 1.5. Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.
- 1.6. Los profesionales que, en imperio de leyes o disposiciones especiales, tengan al momento de la apertura, incompatibilidad o limitaciones para el ejercicio directo o indirecto de actividades incluidas en el presente llamado a Concurso de Precios.
- 1.7. Los incapaces de contratar, según la legislación común.

##### 2.- DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Requisitos que debe cumplir el oferente:
  - 2.1.1. Deberán indicar en la presentación el domicilio real y legal.
  - 2.1.2. El oferente debe poseer organización comercial y técnica que permita presumir fundadamente que encuentra en condiciones de cumplir las obligaciones que se establecen en el presente pliego. En particular la de entrega en tiempo y forma, y la de servicio técnico de garantía. A tal fin describirá la misma en su oferta, con detalles de los aspectos atinentes a la instalación y reparación de los bienes que oferte. Deberá asegurar de manera fehaciente y expresa la provisión de los repuestos necesarios.

##### 2.2. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

#### DE LA COTIZACION

- 2.2.1. El oferente deberá presentar su propuesta en sobres cerrados.
- 2.2.2. Todos y cada uno de los sobres que presente el oferente deberán

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

//

consignar en su cubierta la siguiente leyenda:

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/99  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR.  
(C.P. 9.410) - USHUAIA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
SOBRE N°:  
FECHA DE APERTURA: 4 DE JUNIO DE 1.999  
HORA: 11:00.

2.2.3. Los sobres descriptos no podrán contener sellos, remitente, o marca alguna que identifique al oferente.

2.2.4. Todo formulario u hoja presentado por el oferente en este TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, deberá contar con firma y sello del autorizado a intervenir en la misma y además foliado y numerado. Las enmiendas o raspaduras a cualquier dato deberán estar salvadas y refrendadas con firma y sello del autorizado referido, de lo contrario, no serán consideradas.

2.3. Lugar, fecha y hora de presentación de las ofertas.

2.3.1. Las ofertas se presentarán en EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, sito en la calle Deloqui 1123 de la Ciudad de Ushuaia, de 08:00 a 15:00 horas y hasta la fecha y hora de apertura de sobres inclusive. Vencido ese plazo, no se admitirán más propuestas.

### 3.- APERTURA DE SOBRE.

3.1. Se realizará en LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, el día 4 de junio del año 1.999, a las 11:00 horas.

3.2. Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

### 4.- DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

4.1. El oferente deberá mantener la oferta presentada en su totalidad por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura.

### 5.- DE LAS GARANTIAS:

#### 5.1. PARA LA ADJUDICACION:

El valor de garantía será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

//

## 5.2. FORMAS DE LA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:

- a) Mediante depósito de la Cuenta Corriente N° 1-710300-2, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia, perteneciente a este Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- b) Con Seguro de Caucción, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones.
- c) Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de oferta.
- d) Con Plazo Fijo a favor de LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, que se acreditará por su valor nominal, correspondiendo los intereses al oferente o adjudicatario por el tiempo que dure el mantenimiento de la oferta o la contratación.

## 5.3. INTEGRACION DE LAS GARANTIAS:

- 5.3.1. La Garantía de Adjudicación deberá efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la Adjudicación.

## 5.4. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:

- 5.4.1. Las Garantías de Adjudicación serán restituidas una vez cumplidos los contratos respectivos.

## 6.- DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR:

El oferente deberá presentar para ser evaluado en este CONCURSO DE PRECIOS la siguiente Documentación Básica:

- 1.- El Pliego de Bases y Condiciones, y los Formularios de Cotización, con sello y firma del funcionario responsable del oferente en cada una de sus hojas.
- 2.- Si correspondiere, fotocopia autenticada de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta Contratación.
- 3.- En el caso de ofrecerse un descuento especial por pago dentro de determinado plazo, deberá acompañarse la propuesta. Esta, sin embargo, no será considerada a los fines de la comparación de Ofertas, sólo lo será para la liquidación del pago correspondiente, conforme el inciso 74 del Decreto Reglamentario N° 292/72.
- 4.- Lista de Clientes con aclaración de: RAZON SOCIAL, DOMICILIO. Esta Lista de Clientes deberá estar discriminada en Organismos Estatales y Municipales.

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

//

La presentación de Oferta implica la autorización para requerir información de tales clientes respecto de su comportamiento empresario y calidad del servicio prestado.

#### 7.- PREADJUDICACION:

- 7.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del Acta correspondiente.
- 7.2. Se rechazará las Ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.
- 7.3. El Organismo Concursante se reserva el derecho de aceptar la o las Ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.
- 7.4. El Acta de Preadjudicación será anunciada durante dos (2) días, en un lugar visible de la dependencia a indicar por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.
- 7.5. Los oferentes podrán impugnar el Acta de la Comisión de Preadjudicación, dentro de los tres (3) días contados a partir del día siguiente al último anuncio.
- 7.6. Cada impugnación deberá ser presentada por escrito, en la Ciudad de Ushuaia ante la Comisión de Preadjudicación, en papel membreteado del oferente, con firma y sello del responsable.

#### 8.- ADJUDICACION:

- 8.1. La Adjudicación se notificará mediante el envío de la correspondiente Orden de Compra o mediante cualquier medio de comunicación fehaciente.
- 8.2. Podrá asimismo revocar por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, el procedimiento concursatorio, hasta el momento de la Adjudicación, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento por cualquier concepto de los oferentes.
- 8.3. Si el oferente de la Oferta más conveniente desistiera durante el plazo de mantenimiento de la misma, podrá adjudicarse a quien siguiere en ese orden, perdiendo el oferente que desistiese el depósito de Garantía constituido.

#### 9.- DEL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 3.11 ; WINDOWS '95 y WINDOWS '98 -SERVER WINDOWS NT 4.0 :

EQUIPAMIENTO ACTUAL: 21 EQUIPOS (PC, MONITOR, TECLADO Y MOUSE), 2 NOTEBOOK , 2 IMPRESORAS LASER, 1 IMPRESORA CHORRO DE TINTA Y 8 IMPRESORAS DE CINTA.

##### 9.1. CRONOGRAMA DEL SERVICIO:

- 9.1.1. Régimen Mínimo de Visitas rutinario en forma quincenal, deberá realizarse por lo menos en el horario que va de 08:00 a 15:00 hs., a efectos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

//

//

de interiorizarse de los inconvenientes de los usuarios del sistema.

9.1.2. Tiempo de respuesta ante la convocatoria por parte del TRIBUNAL

DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, por inconvenientes del Sistema en veinticuatro (24) horas.

9.1.3. Reemplazo de Equipos en caso de retiro de los mismo en forma inmediata.

#### 10.- FACTURACION:

La Factura reglamentaria del Servicio prestado, deberá presentarse en original y dos (2) copias, el último día hábil del mes.

#### 11.- PAGO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Art. 7º - Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en el Pliego de Bases y Condiciones.

La cancelación de las Facturas se realizará del 01 al 05 de cada mes vencido.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

PLAZO DE COMIENZO DE REALIZACION DEL SERVICIO: PRIMEROS DIAS DEL MES SIGUIENTE DE LA ADJUDICACION.

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

DURACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS: DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR DOCE (12) MESES MÁS, A RESOLVER DE COMÚN ACUERDO.

PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) DIAS.

CONDICIONES DE PAGO: 01 AL 05 DE CADA MES VENCIDO.

NOTA: A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Adjudicaciones, indicar régimen de visitas rutinario (quincenal), cantidad de personas (y su capacitación) del que dispone para afectar a este objetivo, teniendo máximo de demora en la respuesta ante la convocatoria por parte del Tribunal de Cuentas, por stock necesario para reemplazar a los existentes en caso que, por razones de servicio ante labores complejas de reparación, se vean obligados a retirar alguno de los equipos que componen la Red instalada.

IMPORTANTE: La sola presentación de la Oferta. implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base al Decreto Territorial N° 292/72.

C.P.N. VÍCTOR MUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO